



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 182
LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 00-03615/2016 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "FARIOS RIOS, ANA SOFIA – E/ Monografía de Adscripción realizada en la asignatura "Actuación Profesional", de la Carrera de Licenciatura en Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Lic. Ana Sofia Farias Rios, eleva para conocimiento y consideración, Trabajo Monográfico de la Adscripción realizada en la asignatura "Actuación Profesional", de la Carrera de Licenciatura en Turismo.

Que, la Lic., ha sido designado en carácter de Adscripta en la asignatura referenciada, conforme Resolución C. D. N° 718 de Fecha 30 de Septiembre de 2014.

Que, la Ord. N° 144/01 "Régimen de Adscripciones, establece que la Adscripción será aprobada, toda vez que el Profesional haya cumplimentado con la asistencia, dictado de las seis clases y la acreditación de aprobación de los Cursos de "Metodología de la Investigación Científica" y "Metodología de la Enseñanza"; y el Trabajo Monográfico Final.

Que, en razón de lo expuesto, la Lic. Ana Sofia Farias Rios eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "Metodología de la Investigación para las Ciencias Sociales". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final intitulado: "Ética Profesional", el cual fue aprobado por la Profesora Titular de la asignatura citada supra, Lic. Teresa del Valle Salas.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplida por la Lic. Ana Sofia Farias Rios en la asignatura "Actuación Profesional", de la Carrera de Licenciatura en Turismo, y en el alcance de lo establecido en el Ordenanza N° 144/01 del H. Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por la adscripta referenciada Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 21 de Abril de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 182

LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por la Lic. Ana Sofia Farias Rios, D.N.I. N° 33.894.261, en la asignatura: "Actuación Profesional", de la Carrera de Licenciatura en Turismo, Plan Ord. N° 088/98, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Trabajo Monográfico intitulado: "Ética Profesional", presentado por la Adscripta Lic. Ana Sofia Farias Rios.-

ARTICULO 3º.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA la Adscripción cumplida por la Lic. Ana Sofia Farias Rios, DNI N° 33.894.261, en la asignatura: "Actuación Profesional", de la Carrera Licenciatura en Turismo, Plan Ord. N° 088/98, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 4º.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR a la Lic. Ana Sofia Farias Rios, como así también a la Profesora Lic. Teresa del Valle Salas.-

ARTICULO 5º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U. N. LaR.